

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 18 de febrero de 2015**

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del 18 de febrero de 2015, en las instalaciones de la Sala Situacional de la Presidencia Ejecutiva, ubicada en la Sede Central del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sito en Jr. Domingo Cueto 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno:

- Heidi Cárdenas Arce, como miembro titular de la Secretaría General, en calidad de Presidenta.
- Jocelyn Solís González, como miembro suplente de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en calidad de Secretaria Técnica.
- Percy Ramos Icho, como miembro suplente de la Gerencia Central de Aseguramiento.
- Flor López Reina, como miembro titular de la Gerencia Central de Finanzas.
- Juan Vidal Reyes, como miembro titular de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Asimismo, se contó con la participación de Marco Chávez Alvarado, veedor del Órgano de Control Institucional, de Vilma Scarsi Hurtado, Asesora de la Gerencia General, de Eliana Quiroz Basauri, miembro del equipo de trabajo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, de María Ventocilla Quispe y de Julio Aguilar Bustamante, miembros del equipo de trabajo de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y de Jessica Bautista Tinco y Rocío Moscol Córdova, funcionarias invitadas de la Oficina de Relaciones Institucionales.

De otro lado, se deja constancia de la inasistencia de los miembros titulares y suplentes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Central de Logística.

En primer lugar, la Presidencia del Comité dio la bienvenida a los miembros del mismo y a los funcionarios de la Oficina de Relaciones Institucionales, precisando que el enfoque es la sensibilización y capacitación del Sistema de Control Interno a nivel institucional.

Seguidamente, el Comité procedió a tratar los temas en agenda:

I. PRESENTACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO A CARGO DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El veedor del Órgano de Control Institucional expuso sobre la importancia de implementar el Control Interno en las entidades de la Administración Pública, haciendo hincapié en ESSALUD y sus procesos. En dicha ponencia, se detalló la importancia del Sistema de Control Interno, sus objetivos, fases y procedimientos a ser considerados en las actividades vinculadas a la planificación, ejecución y evaluación de dicho sistema.

Inicialmente, el veedor del Órgano de Control Institucional mostró el porcentaje de ejecución de las actividades que ESSALUD contempla en su Plan Operativo Institucional, así como los presupuestos e inversiones que ESSALUD ejecuta durante un ejercicio. Seguidamente, señaló que las normas de Control Interno se dirigen a "(...) luchar frontalmente contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción para cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y lograr un debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales (...)", así como precisó que son obligaciones del titular, funcionarios y trabajadores de ESSALUD realizar las actividades vinculadas a la implantación y funcionamiento del Control Interno.

Luego de un intercambio de opiniones y comentarios, el veedor del Órgano de Control Institucional invitó a los miembros del Comité a reforzar las actividades vinculadas a la promoción del Sistema de Control Interno en ESSALUD.

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)**

Lima, 18 de febrero de 2015

II. PROPUESTA DEL MÓDULO DE CONTROL INTERNO A CARGO DE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD

En la Décimo Séptima Sesión, el representante de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud se comprometió a presentar un módulo virtual que serviría como referencia para diseñar un nuevo módulo a fin de difundir el Sistema de Control Interno en ESSALUD.

Sin embargo, los representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud no asistieron a la presente sesión, por lo que el Comité consideró que dichos representantes justifiquen su inasistencia en la próxima sesión, así como expongan dicho módulo.

III. CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**1. En relación a la capacitación en materia de Control Interno**

En el mes de septiembre del año 2013, la Contraloría General de la República y ESSALUD suscribieron un convenio marco que contempla como una línea de acción, entre otras, la capacitación en Gestión Pública y Control Gubernamental, por medio de la preparación y realización de programas o cursos de formación y especialización, así como talleres y charlas, en las materias sujetas a la competencia funcional de las partes. Dicha línea de acción precisa que ambas entidades pondrán a disposición del convenio, los recursos como infraestructura (aulas y auditorios) y docentes especializados.

En esa línea, la Presidenta del Comité manifestó que la Secretaría General de ESSALUD ha venido realizando reuniones de trabajo y coordinaciones con la Escuela Nacional de Control para realizar un curso de naturaleza teórico-práctica que tenga como propósito el establecer un único enfoque de Control Interno tomando como referencia el marco normativo destacando el uso de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidades de Estado", considerada como herramienta eficaz para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Por tanto, la Presidenta del Comité señaló que la Escuela Nacional de Control y la Secretaría General de ESSALUD han programado el Curso: "Control Interno: Marco normativo – Implementación", que se desarrollará durante el mes de marzo del año 2015, dirigido a todos los miembros del Comité y equipos de trabajo de los órganos centrales. Dicha actividad se encuentra enmarcada en el "Plan de implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD", que se encuentra disponible en el portal web de ESSALUD.

En ese sentido, el Comité acordó que todos sus miembros asistan obligatoriamente al Curso: "Control Interno: Marco normativo – Implementación", que será impartido por la Escuela Nacional de Control, en las fechas programadas, teniendo conocimiento que la asistencia es obligatoria en su totalidad y la nota mínima aprobatoria es catorce.

Del mismo modo, se comentó que, para el caso de los órganos desconcentrados, la Escuela Nacional de Control ha propuesto realizar dicho curso en dos etapas: i) La parte teórica del curso se realizará en forma virtual, en coordinación con la Escuela Nacional de Control, y ii) La parte práctica del curso se llevará a cabo un fin de semana en la Sede Central de ESSALUD. Para ello, los órganos desconcentrados asumirán los pasajes y viáticos de sus representantes para su participación en dicho curso. A la fecha, se viene coordinando las fechas para la realización del citado curso.

La Presidenta del Comité comentó que se continúa coordinando con la Escuela Nacional de Control para realizar el Curso: "Gestión por procesos", que tiene como propósito el especializar la formación técnica y profesional del participante en el conocimiento y uso de

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 18 de febrero de 2015**

los principios y herramientas del modelo de gestión por procesos en las organización y su implementación en las entidades del Estado enmarcándose dentro de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que busca lograr una gestión pública más eficiente y eficaz.

De otro lado, Vilma Scarsi Hurtado, Asesora de la Gerencia General, hizo referencia al desarrollo de la I Reunión Técnica de Gestión de ESSALUD, que se realizará los días 25 y 26 del mes de febrero del año 2015, teniendo por objetivo identificar y conocer los lineamientos críticos para la gestión, rendir cuentas sobre los acuerdos de gestión 2014, y definir acuerdos de gestión y lineamientos directrices para el 2015. En el programa de actividades de dicha reunión, se ha considerado el tema: "Proceso de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD", con la finalidad de brindar nociones generales sobre el proceso integral, estrategias, componentes, subcomponentes y fases para implementar dicho sistema en ESSALUD.

En ese sentido, Vilma Scarsi Hurtado, Asesora de la Gerencia General, hizo extensiva la invitación a la Secretaría General, en calidad de Presidencia del Comité, a exponer el tema: "Proceso de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD", a la plana ejecutiva de ESSALUD a fin de concientizar la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD.

2. Recomendaciones N° 1 y 2 de la Actividad de Control N° 2-0251-2014-005: "Revisión de la estructura de Control Interno (Ley N° 28716, artículo 9° y modificatorias) – Red Asistencial Rebagliati"

La Presidencia del Comité dio a conocer la Actividad de Control N° 2-0251-2014-005: "Revisión de la estructura de Control Interno (Ley N° 28716, artículo 9° y modificatorias) – Red Asistencial Rebagliati", que contempla dos recomendaciones para el Comité:

1. Que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD) implemente pautas y mecanismos que promuevan el compromiso y la participación de los funcionarios y personal de ESSALUD en la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
2. Que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD) monitoree el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, supervisando su funcionalidad, confiabilidad y mantenimiento en los órganos desconcentrados de ESSALUD, con la finalidad de contribuir al logro de la misión y objetivos de ESSALUD, dando cuenta de su accionar ante la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD, con copia al Órgano de Control Institucional.

Respecto al punto 1), se comentó que el 12 de diciembre de 2014, se realizó en la Sala de Consejo Directivo de ESSALUD la "Jornada de Sensibilización del Sistema de Control Interno", con la finalidad de informar e involucrar a la plana ejecutiva de ESSALUD sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los gerentes, directores y/o jefes de los órganos centrales y desconcentrados para su implementación y continuidad en el marco de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la entidades del Estado. La grabación del evento está disponible en el portal web de ESSALUD (<http://www.essalud.gob.pe/sistema-de-control-interno/>). Culminada la reunión, los gerentes y/o jefes centrales suscribieron un "Acta de Compromiso" como muestra de la ratificación de su compromiso de continuar con la ejecución del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, así como mantener y perfeccionar el mismo en ESSALUD conforme las normas de Control Interno. Finalmente, la plana ejecutiva de ESSALUD expresó su compromiso con el diseño, implementación,

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 18 de febrero de 2015**

seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para ESSALUD, brindando apoyo permanente al Comité.

Considerando que la decisión de implementar el Sistema de Control Interno debe ser consecuencia del pleno convencimiento del titular y los funcionarios de la entidad, el "Instructivo para la ejecución de la fase de planificación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los órganos desconcentrados de ESSALUD" contempla como una actividad, entre otras, la suscripción y/o actualización del compromiso de la plana ejecutiva de los órganos desconcentrados, para su posterior difusión. En ese contexto, es importante manifestar que, de treinta y un órganos desconcentrados, seis no han reportado sus "Actas de Compromiso" para con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD (Redes Asistenciales Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco y Moquegua, e Instituto Nacional Cardiovascular). Dichos documentos se encuentran disponibles en el portal web de ESSALUD (<http://www.essalud.gob.pe/sistema-de-control-interno/>).

En relación al punto 2), el numeral 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014 dispone que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD deberá informar mensualmente a la Alta Dirección sobre las acciones desarrolladas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, formulando las recomendaciones correspondientes. En esa línea, dicho Comité ha presentado a la Presidencia Ejecutiva, con copia al Órgano de Control Institucional, los Informes N° 01 y 02-CISCI-ESSALUD-2014 y el Informe N° 01-CSICI-ESSALUD-2014, que detallan las actividades que se han desarrollado en el marco de las normas de Control Interno

Con la finalidad de realizar un monitoreo efectivo de los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno en los órganos desconcentrados, el Comité acordó que distribuir entre sus órganos conformantes la responsabilidad de capacitar, asistir y dirigir en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno. En ese sentido, se acordó la siguiente distribución: i) Secretaría General: Redes Asistencial Almenara, Amazonas, Ancash y Apurímac; ii) Oficina Central de Planificación y Desarrollo: Redes Asistenciales Arequipa, Ayacucho, Cajamarca y Cusco; iii) Gerencia Central de Prestaciones de Salud: Redes Asistenciales Huánuco, Ica y Junín, e Instituto Nacional Cardiovascular; iv) Gerencia Central de Aseguramiento: Redes Asistenciales Juliaca, La Libertad, Lambayeque y Loreto; v) Gerencia Central de Gestión de las Personas: Redes Asistenciales Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco y Huancavelica; vi) Gerencia Central de Logística: Redes Asistenciales Piura, Puno y Tacna; vii) Oficina Central de Asesoría Jurídica: Redes Asistenciales Tumbes, Tarapoto, Ucayali y Huaraz; y viii) Gerencia Central de Finanzas: Redes Asistenciales Rebagliati y Sabogal, y Centro Nacional de Salud Renal. Mediante Carta Circular N° 05-SG-ESSALUD-2015, la Secretaría General hizo de conocimiento la referida distribución, solicitando a los órganos centrales instruir a sus representantes informar mensualmente sobre el seguimiento y monitoreo de los Subcomités, bajo responsabilidad, al citado Comité.

De otro lado, la Presidenta del Comité resaltó la importancia de sensibilizar a los órganos desconcentrados de ESSALUD sobre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno. Por tanto, se manifestó que, mediante Carta N° 115-SG-ESSALUD-2015, se hizo extensiva la invitación a la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales y su equipo de trabajo a la presente sesión del Comité, con la finalidad de coordinar las actividades pertinentes para la difusión, sensibilización y promoción del Control Interno de ESSALUD. En ese marco, se presentó a Jessica Bautista Tinco y Rocio Moscol Córdova, funcionarias invitadas de la Oficina de Relaciones Institucionales.

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)**

Lima, 18 de febrero de 2015

Seguidamente, la Presidenta del Comité realizó la presentación de un video para que la Oficina de Relaciones Institucionales lo use como referencia para editar uno propio que exponga la importancia del Sistema de Control Interno en ESSALUD, así como se hizo entrega a la Oficina de Relaciones Institucionales de un proyecto de guion para su consideración.

Luego de un intercambio de opiniones, Rocío Moscol Córdova manifestó que para implementar el Sistema de Control Interno se requiere definir un Plan General de Trabajo, así como evaluar las campañas vigentes de ESSALUD y determinar si algunos componentes se vinculan al Sistema de Control Interno.

Del mismo modo, Jessica Bautista Tinco comentó que el producto es vital para ESSALUD y que se deberá presentar productos más impactantes de diversas formas para ingresar al sistema y canalizar la información adecuada.

En esa línea, las representantes de la Oficina de Relaciones Institucionales se comprometieron a presentar un Plan de Comunicación que detalle las estrategias destinadas a promover, sensibilizar y concientizar el Sistema de Control Interno en ESSALUD, el día 15 de marzo de 2015.

IV. PEDIDOS**1. Veedor del Órgano de Control Institucional**

- 
- a) Reforzar el monitoreo de los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno en los órganos desconcentrados, según la Carta Circular N° 05-SG-ESSALUD-2015, atendiendo que la Secretaría General y la Gerencia Central de Gestión de las Personas son las únicas áreas que han entablado comunicación con los órganos desconcentrados a su cargo para implementar el Sistema de Control Interno.
 - b) Insistir en la solicitud de copias autenticadas por fedatario de las actas de sesiones de los Subcomités correspondientes al año 2014, según la Carta Circular N° 01-SG-ESSALUD-2015.

V. ACUERDOS

- 
- 
- 
1. **PUBLICAR** la multimedia del veedor del Órgano de Control Institucional en el enlace web del Sistema de Control Interno del portal web de ESSALUD.
 2. **SOLICITAR** a los representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud presentar su justificación a la presente sesión y exponer el módulo que servirá como referencia para diseñar un nuevo módulo a fin de difundir el Sistema de Control Interno en ESSALUD.
 3. **ENCARGAR** a la Secretaría General solicitar a la Oficina de Relaciones Institucionales la elaboración de un Plan de Comunicación que detalle las estrategias destinadas a promover, sensibilizar y concientizar el Sistema de Control Interno en ESSALUD.
 4. **SOLICITAR** al Gerente General exhortar a los miembros del Comité a asistir a todas las sesiones del mismo, toda vez que las inasistencias dificultan la puesta en marcha de las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, incumpléndose con el mandato legal. De presentar una inasistencia, el representante deberá exponer sus descargos a fin de adoptar las medidas correctivas.

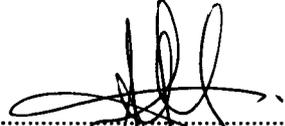
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 18 de febrero de 2015**

Siendo las doce horas y quince minutos del día 18 de febrero de 2015 se da por concluida la sesión del Comité.

En señal de conformidad suscriben la presente acta en original y copia, los miembros del Comité.



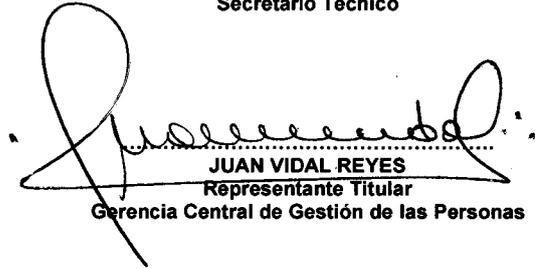
HEIDI CÁRDENAS ARCE
Representante Titular
Secretaría General
Presidenta



JOCELYN SOLÍS GONZÁLEZ
Representante Suplente
Oficina Central de Planificación y Desarrollo
Secretario Técnico



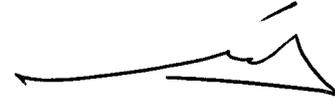
PÉRCY RAMOS ICHO
Representante Suplente
Gerencia Central de Aseguramiento



JUAN VIDAL REYES
Representante Titular
Gerencia Central de Gestión de las Personas



FLOR LÓPEZ REINA
Representante Titular
Gerencia Central de Finanzas



MARCO CHÁVEZ ALVARADO
Veedor
Órgano de Control Institucional